



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección General Administrativa
Sección de Presupuesto

Presupuesto Extraordinario N°02-2020

30 de setiembre, 2020

Índice

Introducción	1
Acuerdo de Junta Directiva	2
Certificación Junta Directiva.....	5
Sección de Ingresos	9
Cuadro N°1	9
Sección de Egresos.....	10
Cuadro N°2	10
Sección de Información Complementaria	11
Cuadro N°3	11
Certificación del Superávit al 31-12-2018.....	12
1. Justificación de Origen de los recursos:	13
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	15
3. Resumen Clasificación por Objeto del Gasto y Clasificación Económica	18
ANEXOS	23
Anexo N°1 Regla fiscal 2020	24
Anexo N°2 Plan Operativo Institucional	25
Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto	26
Anexo N°5 Rebajar de egresos	30
Anexo N°6 Aumentar de egresos.....	31
Anexo N°7 Acta de Comisión de Informática No. ACI-001-08-2020	32
Anexo N° 8 Rebajo del MAG según Ley 22.080	36
Anexo N°9 Consulta Morosidad CCSS	37
Anexo N°10 Certificación Jerarca Administrativo	38

Introducción

El Presupuesto Extraordinario 02-2020 se ha formulado por programas, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131¹ y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N° 5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República² y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2020 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Anual Operativo (PAO) que rigen para el periodo 2020
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2020³.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635

¹Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

² Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

³ Publicado en la Gaceta No.62 del 28-03-2019, Alcance 71 .

Acuerdo de Junta Directiva



AJDIP/242-2020 Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2020	29-09-2020	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.
- 2-Que se cuenta con un total origen y aplicación de ₡120,096,500.00; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ₡38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ₡81,887,500.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19 así como por ingresos que no serán percibidos en el periodo.
- 3-Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos por ₡38,209,000.00 para adquirir equipo de cómputo, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, Maquinaria y equipo diverso, bienes intangibles, así como edificios para el pago de reajuste de precios.
- 4-Se incluye rebajos por un monto de ₡81,887,500.00, de los cuales ₡56,250,000.00 en la partida de Remuneraciones, producto del rebajo comunicado por el MAG, mediante II Presupuesto Extraordinario y II Modificación de Aprobación Legislativa. Las restantes partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes por un monto total de ₡25,635,000.00, es para rebajar ingresos que no serán captados por la institución.
- 5-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, presentado mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un origen y aplicación de ₡120,096,500.00; de los cuales según el Clasificador por objeto del gasto, contempla un aumentar de ingresos y egresos por ₡38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ₡81,887,500.00, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)
ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos	Total
3 0 0 0 0 0 0 0 000 FINANCIAMIENTO	38,209,000.00
3 3 0 0 00 00 0 0 000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000 Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
Total de Ingresos	38,209,000.00

AJDIP/242-2020
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA
APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	38,209,000.00	38,209,000.00

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	81,887,500.00	81,887,500.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos	Total
1 0 0 0 00 00 0 000 INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1 3 0 0 00 00 0 000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1 3 1 0 00 00 0 000 VENTAS DE BIENES Y	25,635,000.00
1 3 1 3 00 00 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 00 0 000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 00 0 000 A OTROS SERVICIOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 03 0 000 Derechos administrativos-	25,635,000.00
TRANSFERENCIAS	
1 4 0 0 00 00 0 000 CORRIENTES	56,252,500.00
TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES AL SECTOR	
1 4 1 0 00 00 0 000 PUBLICO	56,252,500.00
Transferencias Corrientes del	
1 4 1 1 00 00 0 000 Gobierno Central	56,252,500.00
TOTAL DE INGRESOS	81,887,500.00



Departamento Financiero Sección Presupuesto



Secretaría Técnica Junta Directiva INCOPESCA



3-Acuerdo Firme.

-Se expide la presente certificación en la Ciudad de Puntarenas a las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de setiembre de 2020-Es todo.-

FRANCY JOHANNA
MORALES
MATARRITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCY JOHANNA
MORALES MATARRITA
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.30 16:24:38
-06'00'



Licda. Francy Morales Matarrita
Secretaría de Junta Directiva.
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Certificación Junta Directiva



Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPECA



CSTJD 018-2020

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

LICDA. FRANCY MORALES MATARRITA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA:

En mi condición Secretaria Técnica de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; en lo conducente. **PRIMERO** Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/242-2020, adoptado en la Sesión Extraordinaria **36-2020** del veintinueve de setiembre de dos mil veinte, por medio del cual **se aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**, remitido mediante Oficio SPRE-0191-2020, del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección Presupuesto.

El cual se detalla a continuación:

- 1- Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.
- 2- Que se cuenta con un total origen y aplicación de ¢120,096,500.00; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ¢81,887,500.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19 así como por ingresos que no serán percibidos en el periodo.
- 3- Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos por ¢38,209,000.00 para adquirir equipo de cómputo, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, Maquinaria y equipo diverso, bienes intangibles, así como edificios para el pago de reajuste de precios.
- 4- Se incluye rebajos por un monto de ¢81,887,500.00, de los cuales ¢56,250,000.00 en la partida de Remuneraciones, producto del rebajo comunicado por el MAG, mediante el Presupuesto Extraordinario y la Modificación de Aprobación Legislativa. Las restantes partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes por un monto total de ¢25,635,000.00, es para rebajar ingresos que no serán captados por la institución.
- 5- Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, presentado mediante oficio SPRE-191-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un origen y aplicación de ¢120,096,500.00; de los cuales según el Clasificador por objeto del gasto, contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢38,209,000.00 financiado con recursos de superávit libre de vigencias anteriores y aplicados a la partida de Bienes Duraderos y un rebajar de ingresos y egresos de ¢81,887,500.00, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)
ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS	38,209,000.00
3 3 0 0 00 00 0 000	ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 1 0 00 00 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
Total de Ingresos		38,209,000.00

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
TOTAL DE EGRESOS		38,209,000.00	38,209,000.00

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS

REBAJAR EGRESOS

Par tida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS		81,887,500.00	81,887,500.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y	25,635,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 00 0 0 000	A OTROS SERVICIOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- TRANSFERENCIAS	25,635,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	CORRIENTES	56,252,500.00
	TRANSFERENCIAS	
	CORRIENTES AL SECTOR	
1 4 1 0 00 00 0 0 000	PUBLICO	56,252,500.00
	Transferencias Corrientes del	
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Gobierno Central	56,252,500.00
	TOTAL DE INGRESOS	81,887,500.00

2-Según la clasificación económica con rebajo de gastos corrientes por €81,887,500.00 en gastos de consumo y transferencias corrientes y un aumentar de Gastos de Capital por un monto de €38,209,000.00 en formación de capital y adquisición de activos, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 según se muestra en los cuadros siguientes:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código		
	CE	Programa 2	Total
1 REBAJAR DE GASTOS CORRIENTES		81,887,500.0	81,887,500.0
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66,887,500.0	66,887,500.0
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	15,000,000.0	15,000,000.0
2 AUMENTAR DE GASTOS DE CAPITAL	2	38,209,000.0	38,209,000.0
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2,800,000.0	2,800,000.0
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		35,409,000.0	35,409,000.0



Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPECA



3-Acuerdo Firme.

-Se expide la presente certificación en la Ciudad de Puntarenas a las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de setiembre de 2020-Es todo.-

FRANCY JOHANNA
MORALES
MATARRITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCY JOHANNA
MORALES MATARRITA
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.30 16:24:38
-06'00'



Licda. Francy Morales Matarrita
Secretaría de Junta Directiva.
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Sección de Ingresos

Cuadro N°1

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

		Descripción Ingresos	Total
3	0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS	38,209,000.00
3	3 0 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	38,209,000.00
3	3 1 0 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
		Total de Ingresos	38,209,000.00

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS		81,887,500.00	81,887,500.00
TOTAL ORIGEN		120,096,500.00	

Sección de Egresos

Cuadro N°2

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	25,635,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS	
1 3 1 3 02 00 0 0 000	SERVICIOS PUBLICOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	25,635,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,252,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	
1 4 1 0 00 00 0 0 000	PUBLICO	56,252,500.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	56,252,500.00
	TOTAL DE INGRESOS	81,887,500.00

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	38,209,000.00	38,209,000.00
	TOTAL APLICACIÓN	120,096,500.00	

Sección de Información Complementaria Cuadro N°3

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

ORIGEN SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL			APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Nombre del Programa	Código y nombre de Partida	Código y nombre de Subpartida	Monto
AUMENTAR INGRESOS			AUMENTAR EGRESOS			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	14,609,000.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	05 Bienes duraderos	5.01.05 Equipo de cómputo	14,609,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	200,000.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	05 Bienes duraderos	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	600,000.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	05 Bienes duraderos	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	20,000,000.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	05 Bienes duraderos	5.99.03 Bienes intangibles	20,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2,800,000.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	05 Bienes duraderos	5.02.99 Otras construcc. Adic. Y mejoras	2,800,000.00
Total Aumentar		38,209,000.00	Total Aumentar			38,209,000.00
REBAJAR INGRESOS			REBAJAR EGRESOS			
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos-actividades comerciales	25,635,000	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	1 Servicios	1.05.02. Viáticos dentro del país	5,250,000.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	2 Materiales y Suministros	2.01.01 Combustibles y lubricantes	4,000,000.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	2 Materiales y Suministros	2.99.01 Utiles mat. Oficina y de cómputo	1,385,000.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	6 Transferencias Corrientes	6.06.02 Reintegros de efectivo	15,000,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central	56,252,500.00	2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	27,788,630.42
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.01 Retribución por años servidos	2,642,980.50
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,799,013.75
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.03 Decimotercer mes	3,476,668.79
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.03.99 Otros incentivos salariales	2,489,400.00
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S	3,859,102.28
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.02 Contribución patronal al IMAS	208,600.12
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.03 Contribución patronal al INA	625,800.37
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	2,086,001.23
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.04.05 Contribución Patronal al BANCO POPULAR	208,600.12
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	2,190,301.30
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.05.02 Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	625,800.37
			2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	0 Remuneraciones	0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,251,600.74
Total Rebajar		81,887,500.00	Total Aumentar			81,887,500.00
		120,096,500.00				120,096,500.00

Yo Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2020.

Firma del funcionario responsable: _____
Fecha: 25/09/2020



Certificación del Superávit al 31-12-2018

La suscrita Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, certifica que el superávit acumulado al 31-12-2019 es el siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA DESGLOSE SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE 2019 (en colones)	
TOTAL SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2019	1,126,471,662.04
Menos	
Detalle del Superávit Específico:	
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% del 2018 presupuestado en 2020	98,665,080.00
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% del 2018 no presupuestado en 2020	251,828,083.73
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables del 2018, presupuestado en 2020	61,020,000.00
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables del 2018, no presupuestado en 2020	128,046,465.34
Superávit específico Servicio Nacional de Guardacostas Ley 8436, art 154, del período 2019, sin presupuestar	548,800.00
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO AL 31-12-2019	540,108,429.07
Detalle del Superávit Libre:	
Transfer INTA (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	154,012,277.00
Transfer CNE (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	15,583,504.00
Transfer INTA ajuste 2019 sin presupuestar	30,987,723.00
Superávit libre 2018 incorporado 2020 para bienes duraderos	75,653,464.00
Total de superávit libre de períodos anteriores	276,236,968.00
TOTAL SUPERÁVIT LIBRE 2019	310,126,264.97
Transferencia INTA 40% sobre sup.libre 2019	124,050,505.99
Transfer CNE 3% sobre sup.libre 2019	9,303,787.95
Superávit libre INCOPECA 2019	176,771,971.03
Superávit libre 2019 incorporado 2020 para bienes duraderos	21,605,543.00
Superávit libre 2019 INCOPECA sin presupuestar	155,166,428.03

Se emite la presente certificación de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público N°4.2.14 inciso b) iii, el día 18 de setiembre de 2020.




Lic. Betty Valverde Cordero MBA
Directora Administrativa Financiera

1. Justificación de Origen de los recursos:

a. Aumentar ingresos:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°02-2020 presenta un aumentar de ingresos por un monto de **¢38,209,000.00** (Ver cuadro N°1, pág. 5 “Origen de recursos”).

Los ingresos contemplados en el **Presupuesto Extraordinario 02-2020** se clasifican de la siguiente manera:

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

	Descripción Ingresos	Total
3	FINANCIAMIENTO	38,209,000.00
	RECURSOS DE VIGENCIAS	
3	ANTERIORES	38,209,000.00
3	Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
	Total de Ingresos	38,209,000.00

Financiamiento: De conformidad con el Reglamento N° 41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.

Se incluye un aumentar de **¢38,209,000.00**, provenientes del superávit libre acumulado, como resultado de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019, según detalle indica en certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera (página 5).

b. Rebajar ingresos:

Dado que los ingresos corrientes por un monto de **¢81,887,500.00** se han reducido con la pandemia Covid-19, se han recortado algunas metas operativas, por lo que se reduce parcialmente los ingresos.

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	25,635,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS	
1 3 1 3 02 00 0 0 000	SERVICIOS PUBLICOS	25,635,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	25,635,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,252,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	
1 4 1 0 00 00 0 0 000	PUBLICO	56,252,500.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	56,252,500.00
	TOTAL DE INGRESOS	81,887,500.00

- Debido a que no se han recibido los ingresos esperados en la Cuota por Asignación de Pesca dado que se encuentra en proceso de publicación del nuevo decreto ejecutivo, se procede a realizar un rebajo por un monto de **¢25,635,000.00** en el renglón de Derechos administrativos a actividades comerciales.

- Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, por medio de Ley 22.080 rebajó la transferencia de recursos asignada al instituto por el MAG, por un monto de ₡56,252,500.00, el cual se adiciona en este documento presupuestario el rebajar en la partida de Remuneraciones esta suma, derivada de remanentes de plazas vacantes, que no se han nombrado, así como por personal incapacitado.

2. Justificación de aplicación de los recursos

a. Aumentar egresos:

El Presupuesto Extraordinario de Egresos 02-2020 se aumenta en **₡38,209,000,00** distribuidos así:

Partida	Descripción Egresos	Resumen General
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	38,209,000.00

En el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se incluyen **₡38,209,000,00**, de egresos para ser ejecutados en la partida de **Bienes Duraderos** en las siguientes subpartidas:

- **Equipo de cómputo:** un monto de **₡14,609,000.00** para adquirir computadoras de escritorio para Departamento de Investigación, dado que algunas de las actuales están en mal estado o regular estado y tienen poca capacidad de memoria, computadoras portátiles para sustituir y distribuir a funcionarios que están en lista de pendiente (Comisión de Informática ACAI-001-08-2020), una impresora de

inyección de tinta para sustituir una en mal estado para el Depto. de Investigación, además un proyector para utilizar en giras de inducción y capacitación al Sector Pesquero y funcionarios internos. Estos equipos son indispensables siendo que se ha incrementado el teletrabajo y debe mantenerse la continuidad del servicio.

- **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación:** se incluyen **¢200,000.00** para adquirir un equipo indispensable para deshumedecer espacios y filtrar olores en el laboratorio húmedo.
- **Maquinaria y equipo diverso:** se incluyen **¢600,000.00** para adquirir congelador de 25 pies cúbicos necesario para guardar muestras por decomisos y estudios de investigación que se realizan en el laboratorio húmedo.
- **Edificios:** Se incluyen **¢2,800,000.00** para reajuste de precios solicitado por la empresa que construyó el Edificio Administrativo y que corresponde su pago de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
- **Bienes intangibles:** Se incluyen **¢20,000,000.00** para el desarrollo de una herramienta de software para el seguimiento de servicios solicitados por los usuarios de la institución, el cual le permita gestionarlos ante la institución, de tal forma que pueda darle la trazabilidad necesaria. Se espera realizar el desarrollo en etapas iniciando en el 2020, en el marco de las medidas para la continuidad del servicio y de reactivación económica para los sectores, así como la atención de lineamientos para mejora regulatoria, simplificación de trámites, disposiciones sobre gobierno digital y recomendaciones emitidas por la Contraloría.

Esta herramienta estará dividida en tres etapas:

1. Gestión del trámite, vía web

El usuario podrá ingresar a una plataforma responsiva, que pueda ingresar por computadora, tableta o celular, para gestionar los diferentes trámites y que el usuario logre subir los requisitos exigidos para cada uno, según la oficina donde se va a efectuar el trámite.

2. Trazabilidad de trámite por etapa, vía web

El usuario posteriormente podrá dar seguimiento al trámite desde su registro con un número de servicio hasta lograr verificar en qué etapa se encuentra. Se asignará una cita por sistema para el retiro físico de los documentos.

3. Pagos en línea de nuevos servicios.

Una vez aprobado y autorizado el trámite, el usuario podrá realizar el pago en línea cuando se determine que cumple con los requisitos.

b. Rebajar egresos:

Se incluye rebajar por un monto de **¢81,887,500.00**, de los cuales **¢56,250,000.00** en la partida de Remuneraciones, producto del rebajo comunicado por el MAG, mediante Proyecto de Ley 22.080 que corresponde al II Presupuesto Extraordinario y II Modificación de Aprobación Legislativa. Presentado el 13/07/2020. (H-016).

Las restantes partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes por un monto total de **¢25,635,000.00**, es para rebajar ingresos producto del impacto parcial de la pandemia Covid-19, donde se rebajaron algunas metas operativas al no poder trasladarse a labores de campo en distintos lugares del país y que se derivan de la disminución en los ingresos no recaudados en asignación de capacidad de pesca dado que el decreto ejecutivo no ha sido publicado.

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	81,887,500.00	81,887,500.00

3. Resumen Clasificación por Objeto del Gasto y Clasificación Económica

a. Clasificación por Objeto del Gasto:

Este documento se debe aprobar por objeto del gasto con un aumentar de ingresos de Financiamiento en superávit libre de vigencias anteriores por ¢38,209,000.00 y en egresos por un monto de ¢38,209,000.00 en la partida de Bienes Duraderos, de la manera siguiente:

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)**

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	38,209,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	38,209,000.00
	Total de Ingresos	38,209,000.00

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
5	BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	38,209,000.00	38,209,000.00

Asimismo, un rebajar de ingresos y de egresos por un monto de ¢81,887,500,00, dado el rebajo de la transferencia comunicado por el MAG del total de la transferencia asignada al INCOPECA para el período 2020 así como la disminución en ingresos, de la manera siguiente:

**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2020
(en colones)**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

REBAJAR EGRESOS

Par tida	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	56,252,500.00	56,252,500.00
1	SERVICIOS	5,250,000.00	5,250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,385,000.00	5,385,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	15,000,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	81,887,500.00	81,887,500.00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos										Total
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	81,887,500.00
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,635,000.00
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y	25,635,000.00
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,635,000.00
1	3	1	3	02	00	0	0	000	A OTROS SERVICIOS	25,635,000.00
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos-	25,635,000.00
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS	
1	4	0	0	00	00	0	0	000	CORRIENTES	56,252,500.00
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS	
1	4	1	0	00	00	0	0	000	CORRIENTES AL SECTOR	
1	4	1	0	00	00	0	0	000	PUBLICO	56,252,500.00
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias Corrientes del	
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Gobierno Central	56,252,500.00
									TOTAL DE INGRESOS	81,887,500.00

Clasificación por objeto del Gasto
(en millones de colones)

AUMENTAR- ORIGEN DE LOS RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos										Total
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	59.81
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS	
3	3	0	0	00	00	0	0	000	ANTERIORES	59.81
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	59.81
									Total de Ingresos	59.81

AUMENTAR- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	PROG.2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
5	BIENES DURADEROS	38.21	38.21
	TOTAL	38.21	38.21

REBAJAR- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Parti da	Descripción Egresos	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero v
0	REMUNERACIONES	56.25	56.25
1	SERVICIOS	5.25	5.25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.39	5.39
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.00	15.00
TOTAL DE EGRESOS		81.89	81.89

REBAJAR- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos										Total
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	81.89
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.64
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y	25.64
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25.64
1	3	1	3	02	00	0	0	000	A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	25.64
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades	25.64
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
1	4	1	0	00	00	0	0	000	AL SECTOR PUBLICO	56.25
Transferencias Corrientes del										
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Gobierno Central	56.25
TOTAL DE INGRESOS										81.89

b. Clasificación Económica:

La clasificación económica con rebajo de gastos corrientes por ¢81,887,500.00 y un aumentar de Gastos de Capital por un monto de ¢38,209,000.00, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código		
	CE	Programa 2	Total
1 REBAJAR DE GASTOS CORRIENTES		81,887,500.0	81,887,500.0
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66,887,500.0	66,887,500.0
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	15,000,000.0	15,000,000.0
2 AUMENTAR DE GASTOS DE CAPITAL	2	38,209,000.0	38,209,000.0
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2,800,000.0	2,800,000.0
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		35,409,000.0	35,409,000.0

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

(en millones de colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código		
	CE	Programa 2	Total
1 REBAJAR DE GASTOS CORRIENTES		81.89	81.89
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	66.89	66.89
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	15.00	15.00
2 AUMENTAR DE GASTOS DE CAPITAL	2	38.21	38.21
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2.80	2.80
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		35.41	35.41

ANEXOS

Anexo N°1 Regla fiscal 2020

CALCULO DE REGLA FISCAL 2020	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto en colones
1 GASTOS CORRIENTES 2019	4,227,521,432
4.67% Regla fiscal	197,425,251
Total máximo de gasto corriente 2020	4,424,946,683.14
2 Gastos corrientes presupuesto ordinario 2020	4,075,204,707.11
3 Rebajar de gasto corriente Presupuesto extraordinario 01-2020	-81,887,500.00
4 Aumentar de gasto corriente Presupuesto extraordinario 01-2020	133,903,093.94
5 Rebajar de gasto corriente Presupuesto extraordinario 02-2020	-86,250,000.00
Diferencia sobrante de gasto corriente	47,701,382.08
6 Gastos de capital presupuestados 2020	159,479,007.00
7 Gastos de capital Presupuesto extraordinario 01-2020	5,338,000.00
8 Gastos de capital Presupuesto extraordinario 02-2020	38,209,000.00
Total de Presupuesto definitivo ordinario 2020	4,330,246,308.05
GASTOS CORRIENTES DISPONIBLES	47,701,382.08
GASTOS DE CAPITAL ACUMULADOS	203,026,007.00

Anexo N°2 Plan Operativo Institucional

Plan Operativo													
Extraordinario N°02-2020													
Unidad Programática	Tipo objetivo	No. Meta	Producto (meta)	Producto final (BIENES/ SERVICIOS)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestion/ Resultados	Total Usuario(a)s	Cobertura Geográfica por Región	Meta Anual	Tipo de indicador	Monto total	Fuente de Financiamiento	Responsable(s)
Centralizada Programa 2	Operativo	2	Desarrollo de actividades y proyectos de inversión en apoyo al cumplimiento de los planes institucionales	Equipamiento para la atención de usuarios internos y externos	Número	Ejecutado/ programado	NA	Nacional	1	Absoluto	€14,609,000.00	Institucional	Jefatura de Tecnologías de Información
Centralizada Programa 2	Operativo	2	Criterios técnicos emitidos con el monitoreo de las descargas de especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense	Programa de monitoreo	Número	Ejecutado/ programado	NA	Nacional	1	Absoluto	€800,000.00	Institucional	Jefatura de Investigación
Centralizada Programa 2	Operativo	2	Desarrollo de actividades y proyectos de inversión en apoyo al cumplimiento de los planes institucionales	Reajuste de precios	Número	Ejecutado/ programado	NA	Nacional	1	Absoluto	€2,800,000.00	Institucional	Jefatura del Departamento de Servicios Generales
Centralizada Programa 2	Operativo	2	Trámites atendidos por servicios al sector pesquero que cumplan con la normativa vigente.	Mejorar el sistema para dar un mejor servicio al usuario en línea (urgente por Covid y requerimiento de CGR)	Número	Ejecutado/ programado	NA	Nacional	1	Absoluto	€20,000,000.00	Institucional	Jefatura de Tecnologías de Información

Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, cédula No. 2-343-140, Jefe de Presupuesto, designado por Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo como responsable del presupuesto extraordinario No. 02-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda⁴, por parte de la Contraloría General de la República.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁵ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.	X			Ver Anexo 9.
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	No aplica para este documento
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	No aplica para este documento

⁵ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.			X	No aplica para este documento
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	No aplica para este documento
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹² .	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.			X	No aplica para este documento

⁹ Idem

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
<p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es “Sí” indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.¹³</p>				
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹⁴ por la instancia interna competente¹⁵, conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).</p>	X			Aprobado mediante AJDIP-342-2020 del 29-09-2020.

Esta certificación la realizo a las 10:30 horas del día 30 de mes de septiembre del año 2020.

FIRMA:



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA', 'PRESUPUESTO', and 'INCOPESCA'.

Nombre: Manuel Enrique Benavides Naranjo

Puesto: Jefe de Presupuesto

¹³ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Piezas y obras de colección” de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida “Edificios” **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Anexo N°5 Rebajar de egresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA					
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02-2020					
REBAJAR DE EGRESOS					
			DESCRIPCION	General	Prog 2
0			REMUNERACIONES	56 252 500,00	56 252 500,00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	27 788 630,42	27 788 630,42
	01	01	Sueldos cargos fijos	27 788 630,42	27 788 630,42
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	17 408 063,04	17 408 063,04
	03	01	Retribución por años servidos	2 642 980,50	2 642 980,50
	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8 799 013,75	8 799 013,75
		001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	921 562,50	921 562,50
		002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	7 877 451,25	7 877 451,25
	03	03	Decimotercer mes	3 476 668,79	3 476 668,79
	03	99	Otros incentivos salariales	2 489 400,00	2 489 400,00
		001	Carrera profesional	2 489 400,00	2 489 400,00
0	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 988 104,13	6 988 104,13
	04	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	3 859 102,28	3 859 102
	04	02	Contribución patronal al IMAS	208 600,12	208 600
	04	03	Contribución patronal al INA	625 800,37	625 800
	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	2 086 001,23	2 086 001
	04	05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	208 600,12	208 600
0	05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4 067 702,41	4 067 702,41
		01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 190 301,30	2 190 301
		02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	625 800,37	625 800
		03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1 251 600,74	1 251 601
		05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados		
1			SERVICIOS	5 250 000,00	5 250 000,00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5 250 000,00	5 250 000,00
	05	02	Viáticos dentro del país	5 250 000,00	5 250 000,00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	5 385 000,00	5 385 000,00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4 000 000,00	4 000 000,00
	01	01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00	4 000 000,00
2	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 385 000,00	1 385 000,00
	99	01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1 385 000,00	1 385 000,00
6	06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15 000 000,00	15 000 000,00
		02	Reintegros o devoluciones	15 000 000,00	15 000 000,00
			TOTAL	81 887 500,00	81 887 500,00

Anexo N°6 Aumentar de egresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020
AUMENTAR DE EGRESOS

DESCRIPCION				Resumen General	Prog 2
5			BIENES DURADEROS	38,209,000.00	38,209,000.00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,409,000.00	15,409,000.00
	01	05	Equipo de cómputo	14,609,000.00	14,609,000.00
	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200,000.00	200,000.00
	01	99	Maquinaria y equipo diverso	600,000.00	600,000.00
5	02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2,800,000.00	2,800,000.00
		01	Edificios	2,800,000.00	2,800,000.00
	99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,000,000.00	20,000,000.00
		03	Bienes intangibles	20,000,000.00	20,000,000.00
			TOTAL	38,209,000.00	38,209,000.00

Anexo N°7 Acta de Comisión de Informática No. ACI-001-08-2020

COMITÉ ASESOR INFORMATICA SESION EXTRAORDINARIA N° ACAI/001-08-2020

Sesión extraordinaria, celebrada el día 07-08-2020, al ser las trece horas, se realiza Reunión Virtual del Comité Asesor de Proyectos de Inversión Informática (CAI):

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión de inversiones para adquirir Equipo de Cómputo y Bienes Intangibles, mediante Presupuesto Extraordinario 02-2020, para suplir necesidades actuales de la institución.

DESARROLLO DE SESIÓN:

Apertura y comprobación de quorum.

Habiendo quórum legal para sesionar, se abre la sesión virtual, al ser las trece horas, con los siguientes miembros:

MIEMBROS PRESENTES:

Nº	Funcionario	Representante de:
1	Roger López Chavarría	Coordinador
2	Betty Valverde Cordero	Dirección Administrativa Financiera
3	Randall Sánchez Campos	Planificación Institucional
4		

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:

- No se registran

MIEMBROS AUSENTES INJUSTIFICADOS:

- No se registran

INVITADOS ESPECIALES:

- No se registran

TEMAS A TRATAR:

Aprobación de inversiones para adquirir Equipo de Cómputo y Bienes Intangibles, mediante Presupuesto Extraordinario 02-2020, para suplir necesidades actuales de la institución.

Considerando:

1. Las inversiones aquí presentadas se enmarcan en lo establecido en el Plan Informático Institucional 2016-2020, aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA mediante acuerdo **AJDIP-099-2017** en el que se incluyen los proyectos de:
 - Compra de equipo de cómputo para renovación de equipo viejo. (Página 31)
 - Licenciamiento de Software (página 22)
2. De acuerdo a lo externado por la Jefatura de la unidad de Informática, se tiene carencia de equipos y necesidades de renovación por obsolescencia y por crecimiento de la plataforma informática, en áreas específicas de la institución como lo es el hardware de cómputo.
3. La realidad actual, nos hace tomar en cuenta en estos momentos, la pandemia que estamos viviendo y los efectos que ésta ha ocasionado en los procesos y tareas que se dan en nuestra institución.
4. Se ha incrementado el uso de la tecnología mediante las diferentes modalidades existentes, como el teletrabajo entre otros y ello hace más necesarias las herramientas tecnológicas, dentro de ellas el equipo de cómputo portátil.
5. Se han dado solicitudes de usuarios para la adquisición de equipos de cómputo, las cuales fueron valoradas por la unidad de informática y luego por este comité.
6. Se requiere de mejoras a los sistemas de atención al usuario, tendiente a la digitalización de servicios, en procura de disminuir la afluencia presencial de usuarios.
7. La institución está en proceso de cumplimiento de la Directriz N° 019-MP-MICITT sobre el Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, la que pretende coordinar esfuerzos en el desarrollo digital del país y tocar temas que son de interés y acatamiento de todas las instituciones.

Por lo tanto, el Comité Asesor de Proyectos e Inversión en el área informática toma el siguiente acuerdo:

CAI-001-2020

1. Aprobar la adquisición de equipo de cómputo de la siguiente manera:

- Dos computadoras de escritorio con licencia de office Profesional, para ser usada en el Departamento de Investigación.
- Un Proyector Digital, para ser usado en el Departamento de Investigación.
- Una impresora de Inyección de Tinta para ser usado en el Departamento de Investigación.
- Once computadoras portátiles de 15.6 pulgadas para ser usadas en las siguientes dependencias:
 - Asesoría Jurídica (Heiner Méndez)
 - Planificación Institucional (Randall Sánchez)
 - Cooperación Internacional (José Centeno)
 - Junta Directiva (Francy Morales)
 - Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (Miguel Durán)
 - Directora de Fomento Pesquero y Acuícola (Isabel Araya)
 - Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (Paulo Viales)
 - Departamento de Servicios Generales (Miguel Alan)
 - Presidencia Ejecutiva (Marlin León)
 - Departamento de Investigación (Fernando Mejía)
 - Auditoría Interna (Rafael Abarca)

2. Aprobar la contratación del desarrollo de una herramienta de software para el seguimiento de servicios solicitados por los usuarios de la institución, el cual le permita gestionarlos ante la institución, de tal forma que pueda darle la trazabilidad necesaria. Para ello, se requiere que las partes involucradas participen activamente en el desarrollo de los requerimientos explícitos de la herramienta por desarrollar.

Esta herramienta estará dividida en tres etapas:

1. Gestión del trámite, vía web

El usuario podrá ingresar a una plataforma responsiva, que pueda ingresar por computadora, tableta o celular, para gestionar los diferentes trámites y que el usuario logre subir los requisitos exigidos para cada uno, según la oficina donde se va a efectuar el trámite.

2. Trazabilidad de trámite por etapa, vía web

El usuario posteriormente podrá dar seguimiento al trámite desde su registro con un número de servicio hasta lograr verificar en qué etapa se encuentra. Se asignará una cita por sistema para el retiro físico de los documentos.

3. Pagos en línea de nuevos servicios.

Una vez aprobado y autorizado el trámite, el usuario podrá realizar el pago en línea cuando se determine que cumple con los requisitos.

3. La Jefatura de Informática, coordinará con el Planificador institucional el registro de la modificación de los Proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de Mideplan.

Para materializar estas adquisiciones se requerirá en primera instancia que la Jefatura de Presupuesto presente el proyecto de Presupuesto Extraordinario ante la Junta Directiva del Instituto, y luego de su aprobación por parte de los entes internos y externos se requerirá que la Jefatura de Informática presente ante la Proveduría Institucional las decisiones iniciales correspondientes, las cuales contendrán los elementos necesarios para adjudicar los bienes acordados en esta acta.

Acuerdo firme.

Roger López Chavarría



Betty Valverde Cordero



Randall Sánchez Campos



Anexo N° 8 Rebajo del MAG según Ley 22.080

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO						
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGUN LEY No. 4895 "CREACION DE LA CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGUN ARTICULOS No. 15 y 25 DEL TITULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-042149	
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA/ (INCOPECSA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECSA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTICULOS No. 22, 23 y 24 DEL TITULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 4-000-153004	56.252.500,00
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN €147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS QUE SE HAN VENIDO FINANCIANDO PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENTA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS", INCLUIDO DENTRO DEL MARCO DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAGG) SEGÚN LEY No. 6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTICULOS No. 22, 23 y 24 DEL TITULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-042041	180.000.000,00

Anexo N°9 Consulta Morosidad CCSS

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27414734
Patrono al Día**

Al ser las 9:40 AM del 30/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Anexo N°10 Certificación Jerarca Administrativo



30 de setiembre de 2020
CERT-PEP-002-2020

Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECSA

CERTIFICA

Que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2020 no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N°. 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2020.

EN CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del INCOPECSA, en cumplimiento al punto 8 del Bloque de Legalidad, a los treinta días del mes de setiembre 2020.

DANIEL
CARRASCO
SANCHEZ
(FIRMA)

Empleado digitalmente por DANIEL CARRASCO SANCHEZ (PRIMA) Nombre de reconocimiento (DN): CN=DANIEL CARRASCO SANCHEZ, OU=INCOPECSA, O=INCOPECSA, OU=INCOPECSA, CN=DANIEL CARRASCO SANCHEZ (PRIMA) Fecha: 2020.09.30 13:07:16 -0500



Lic. Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
INCOPECSA

Cc:
 Dirección Administrativa Financiera
 Sección de Presupuesto
 Archivo "MIA"